



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

027

USHUAIA, 26 de marzo de 2024

VISTO el expediente electrónico N° SCP-E-23968-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N.º 11/2024 para la
contratación del servicio de alojamiento y racionamiento, en el marco de las actividades
organizadas por el "42º Aniversario de la Gesta de Malvinas", a desarrollarse en el ámbito de la
Provincia.

Que a orden 7 obra Nota Fundada N° 44-2024, Letra: S.C.P. y R.I., de la
Subsecretaría de Administración Financiera con la autorización pertinente para iniciar dicha
adquisición.

Que a orden 8 obra Nota de Pedido N° 14-2024 debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compra Vigente.

Que tomó debida intervención la Secretaría Administrativa y Legal del Ministerio
de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21, Punto I
b.4 y la Circular S.L.G. N° 04/2024, a través del Dictamen SL y A (M.J.G.) N° 72/2024.

Que de lo expuesto resulta procedente aprobar la adjudicación en los renglones N°
1 y N° 2 a la firma "STATUS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67065408-3, por la suma de PESOS
DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 217.600,00) y en los
renglones N° 3 al N° 6 a la firma "LH Hoteles S.A.", C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma de
PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 945.000,00), todos ellos
por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales 1015, artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales

M.J.G.
V.U.

///..2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2.-

Nº 674/11, Nº 05/22 y Nº 3635/23; y la Resolución O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I inciso b) Adjudicación Simple y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales Nº 3210/23, Nº 28/24 y su ampliatorio Nº 246/24, el Decreto Provincial Nº 3227/23 – Anexo I y la Resolución S.C.A.G. Nº 63/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 11/2024, por contratación del servicio de alojamiento y racionamiento en el marco de las actividades organizadas por el "42º Aniversario de la Gesta de Malvinas", a la firma "STATUS S.R.L.", C.U.I.T. N.º 30-67065408-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 217.600,00) en los renglones N.º 1 y N.º 2 y a la firma "LH Hoteles S.A.", C.U.I.T. N.º 30-71470403-2, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 945.000,00) en los renglones N.º 3 al N.º 6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las Partidas presupuestaria C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

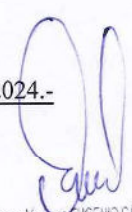
ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P. y R.I. N.º

027

/2024.-

M.J.G
V.U.


Tenera Verónica EUGENIO CÁRDENAS
SEC. PRIVADA DE LA UNIDAD GOB. USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur